

DIA 25 DE JULIO DE 2019

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.

D. Juana Serrano Moreno.

D^a. Laura Cuartero Blesa (hasta las 22:20 horas)

D^a. Francisco José Córdoba Monedero.

D^a. Ana María Sanchiz López.

D. Florencio Alfaro Simarro.

D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.

D. Gabino Aroca Belmonte

D. Francisco Neftalí Gómez Martínez.

D^a. Adoración Bartolomé Igualada.

D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.

Siendo las 21:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, Encomienda de Gestión y Aprobación del Convenio de las Funciones de Delegado de Protección de Datos a la Diputación Provincial de Albacete.
- 3.- Aprobación, si procede, asignación económica a Grupos Políticos y Retribuciones a los Miembros de la Corporación por Asistencias a Órganos Colegiados.
- 4.- Dación de Cuentas del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Estado de Tesorería, a 31 de marzo de 2019.
- 5.- Dación de Cuentas del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Estado de Tesorería, a 30 de junio de 2019.
- 6.- Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General, sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Ejercicio 2019.
- 7.- Mociones y Proposiciones.

7.1 Moción del Grupo Popular para la construcción de rotonda cruce de Villalgordo del Júcar.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta Num 11**, correspondiente, a las sesión extraordinaria celebrada en fecha 3 de julio de 2019.

A continuación, se procede a la votación del Acta N° 11, correspondiente a la sesión extraordinaria de fechas 3 de julio de 2019, siendo aprobada por unanimidad (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta N° 11**, correspondiente a la sesión extraordinaria **de fecha 3 de julio de 2019.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENCOMIENDA DE GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

Visto el escrito de fecha 21 de mayo de 2019, de la Diputación Provincial de Albacete por el que se remite un modelo de Encomienda de Gestión y Convenio de las Funciones del Delegado de Protección de Datos a la Diputación Provincial de Albacete.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 23 de julio de 2019.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la Encomienda de Gestión y Aprobación del Convenio de las Funciones de Delegado de Protección de Datos a la Diputación Provincial de Albacete, cuyo tenor literal dice:

Vista la propuesta de la Alcaldía para proceder al nombramiento de un Delegado de Protección de Datos, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el ofrecimiento de la Diputación Provincial de Albacete para ejercer dichas funciones, conforme a su acuerdo plenario de 8 de mayo de 2019, se proponer realizar la siguiente encomienda:

PRIMERO.- Encomendar las funciones del delegado de protección de datos a la Diputación Provincial de Albacete, que la ejercerá a través de su Unidad de Protección de Datos bajo la responsabilidad del delegado de protección de datos de la Diputación Provincial de Albacete.

SEGUNDO.- Esta encomienda se registrá por las siguientes estipulaciones:

Obligaciones del encomendante:

Las establecidos para el Responsable del Tratamiento en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Elaboración de un registro de Actividades de Tratamiento en la plataforma electrónica facilitada por la Diputación.

Solicitar previamente a la aprobación o rectificación del Registro de la Actividades de Tratamiento informe favorable de la Unidad de Protección de Datos de la Diputación.

Derechos del encomendante:

Disponer de manera gratuita de la plataforma electrónica facilitada por la Diputación para la elaboración y mantenimiento del Registro de Actividades de Tratamiento.

Realizar consultas y solicitar asesoramiento a la Unidad de Protección de datos de la Diputación.

Obligaciones de la Diputación de Albacete:

Las establecidas para el Delegado de Protección de Datos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Derechos de la Diputación Provincial de Albacete:

Requerir a la entidad encomendante el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y en caso de su incumplimiento rechazar la encomienda.

TERCERO.- Aprobar el Convenio que consta a continuación y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

CUARTO.- Una vez aceptada la encomienda, se firmará el oportuno convenio que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LAS FUNCIONES DE
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ALBACETE**

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Santiago Cabañero Masip, en representación de la Excmá Diputación Provincial de Albacete, asistido por el Sr. D. Ricardo Jiménez Esparcia, Secretario General de la Corporación y de la otra el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, D. Miguel Zamora Saiz, que actúa en nombre y representación de éste, asistido por el Sr. D. Jesús García Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Las partes se reconocen mutuamente la calidad en que cada uno interviene, así como capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto.

EXPONEN

1.- Que para dar cumplimiento a las previsiones del artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se hace necesario proceder al nombramiento de un Delegado de Protección de Datos.

2.- Dado que conforme al artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se obliga a las Diputaciones Provinciales -en ejercicio de sus competencias propias de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica- a dar soporte a los Ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión, asumiéndolas cuando aquéllos se las encomienden.

3- Que la Diputación Provincial de Albacete, por acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo de 2019 ha establecido un mecanismo de colaboración con los municipios en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD)

4.- Que el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público regula la encomienda de gestión.

5.- Que, el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha mediante este mismo Acuerdo pretende encomendar a la Diputación Provincial de Albacete las funciones de Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha en los términos establecidos por el acuerdo del pleno de la Diputación de fecha 8 de mayo de 2019

6.- Que, de conformidad con lo establecido en el acuerdo del pleno provincial de fecha 8 de mayo de 2019 la entidad encomendada ha elaborado un Registro de Actividades de Tratamiento de acuerdo con el formato establecido por la

Diputación que ha sido informado favorablemente por la Unidad de Protección de Datos de la entidad provincial

Por todo lo expuesto, ambas partes, de común acuerdo formalizan el siguiente convenio que se regirá por las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

Por el presente convenio el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha encomienda a la Diputación Provincial de Albacete el ejercicio de las funciones de Delegado de Protección de Datos, a través de su Unidad de Protección de Datos sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia que corresponde a la Entidad encomendada.

SEGUNDA.- Forma de ejecución.

Obligaciones del encomendante:

Las establecidos para el Responsable del Tratamiento en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Elaboración de un registro de Actividades de Tratamiento en la plataforma electrónica facilitada por la Diputación

Solicitar previamente a la aprobación o rectificación del Registro de las Actividades de Tratamiento informe favorable de la Unidad de Protección de Datos de la Diputación.

Derechos del encomendante:

Disponer de manera gratuita de la plataforma electrónica facilitada por la Diputación para la elaboración y mantenimiento del Registro de Actividades de Tratamiento.

Realizar consultas y solicitar asesoramiento a la Unidad de Protección de datos de la Diputación

Obligaciones de la Diputación de Albacete:

Las establecidas para el Delegado de Protección de Datos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Derechos de la Diputación Provincial de Albacete:

Requerir a la entidad encomendada el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y en caso de su incumplimiento rechazar la encomienda.

TERCERA. Vigencia.

La vigencia será de 4 años, salvo revocación o renuncia formulada expresamente por cualquiera de las partes. En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto de duración, los intervinientes podrán unánimemente acordar su prórroga por un periodo de hasta 4 años adicionales.

CUARTA. Extinción.

El presente Convenio se extinguirá:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por denuncia formulada por escrito de cualquiera de las partes.
- c) Por revocación de la Administración encomendada ante cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de la Administración gestora de la encomienda. La revocación se realizará mediante resolución motivada de la Administración encomendada, previo trámite de audiencia a la Diputación Provincial de Albacete.
- d) Por renuncia de la Diputación ante cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de la Administración encomendada. La renuncia se realizará mediante resolución motivada de la Diputación, previo trámite de audiencia a la Entidad encomendada.

QUINTA. Régimen Jurídico del Convenio.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse en la aplicación del mismo se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA. Competencia Jurisdiccional.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete es competente para conocer en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

SÉPTIMA. Entrada en vigor.

La presente encomienda de gestión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP siendo la Diputación la entidad encargada de efectuar dicha publicación.

Y para dejar constancia, como prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente el presente documento.

Segundo.- Notificar a la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ASIGNACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS, Y RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3. de la Ley de Bases de Régimen Local que establece la posibilidad de que el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, asigne a los Grupos Políticos, una dotación económica, que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y uno variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos Políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación referida, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 26 de julio de 2019.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

I.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos:

- Cantidad Fija por Grupo y mes: 270 Euros
- Cantidad Variable por Concejales y mes: 54 Euros

II.- Aprobar las siguientes cantidades por asistencias a órganos colegiados de los miembros de la Corporación:

Asistencias a órganos colegiados:

- Plenos Ordinarios: 35 Euros.
- Plenos Extraordinarios: 25 Euros.
- Juntas de Gobierno Local: 25 Euros.

III.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha en que tuvo lugar la toma de posesión de los miembros de la Corporación.

IV.- Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

V.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de general conocimiento, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL ESTADO DE TESORERÍA, A 31 DE MARZO DE 2019.

Emitido Informe por la Interventora, cuyo contenido figura en el expediente administrativo correspondiente, se da Cuenta al Pleno de la Corporación, del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Movimiento de Tesorería del ejercicio en curso, desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2019, que en resumen es el siguiente:

D^a. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Informe:

Primero.- Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del Primer trimestre del ejercicio 2.019, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Segundo.- Que en los citados estados, se pone de manifiesto:

- a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.
- b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.
- c) Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

Tercero.- Que en resumen los estados citados son los siguientes:

1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

I.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Generación de Créditos	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Créditos Extraordi-
5.076.000,00	488.126,76	151.250,00				320.0000,00
Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
122.100,00	6.157.476,76	1.968.898,94	1.408.227,60	1.203.059,94	1.201.274,16	1.785,78

I.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
-----------	---------------	--------------	-----------------	------------------	----------------

2.015	300,64				300,64
2.016	48,12				48,12
2.017	178,15				178,15
2.018	32.902,51		28.712,00	28.712,00	4.190,51
TOTAL	33.429,42		28.712,00	28.712	4.717,42

2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

2.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Devoluciones
5.076.000,00	1.081.476,76	6.157.476,76	624.867,29		433.219,88	3.334,26
Pendiente de Cobro.						
191.647,41						

2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Rectificaciones	Anulación	Recaudación	Insolvencias	Pendiente Cobro
2.006	106,80					106,80
2.007	114,48			18,16		96,32
2.010	2.929,23			0,00	266,62	2.662,61
2.011	5.020,75			0,00	0,00	5.020,75
2012	34.482,90			46,89	269,56	34.166,45
2013	10.605,72			3.167,67	1.835,63	5.602,42

2014	18.436,38			10,91	0,00	18.425,47
2015	29.851,09			616,35	2.440,19	26.794,55
2016	90.995,32			1.397,86	4.193,88	85.403,58
2017	136.838,98		491,73	40.380,68	855,72	95.110,85
2018	603.433,53		1.121,00	82.408,99	523,18	519.380,36
TOTAL	932.815,18		1.612,73	128.047,51	10.384,78	792.770,16

3.- Estado de Tesorería.

3.1 Acta de Arqueo Ordinario.

<u>Pagos</u>	<u>Importe</u>	<u>Cobros</u>	<u>Importe</u>
1.PRESUPUESTARIOS Presupuesto Gastos Ej. Corr.	1.201.274,16	1.PRESUPUESTARIOS Presupuesto Ingre. Ej. Corr.	433.219,88
Presupuesto Gastos Ptos. Cerr	28.712,00	Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr	128.047,51
Devoluciones Ing. Presupuest	3.334,26		
2. DE RECURSOS DE OTROS ENTES		2. DE RECURSOS DE OTROS ENTES	
Devoluciones R.O.E.		Cobros R.O.E.	
Pagos de R.O.E.		Reintegros R.O.E.	
Pagos de c/c de Efectivo		Cobros de c/c de Efectivo	
3.DE OPERACIONES COMERCIALES		3.DE OPERACIONES COMERCIALES	
De operaciones comerciales		De operaciones comerciales	
4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA		4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA	
Acreedores	342.793,53	Acreedores	221.284,21
Deudores	25.431,23	Deudores	8.237,57
Partidas Pendient. Aplicación	57.717,74	Partidas Pendient. Aplicación	569.173,76
Movim. Internos Tesoreria	900.000,00	Movim. Internos Tesoreria	900.000,00
Formalizaciones	248.775,93	Formalizaciones	248.775,93
5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO		5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO	
IVA Soportado	19.976,08	IVA Soportado	19.976,08

IVA Repercutido	6.658,71	IVA Repercutido	6.658,71
TOTAL PAGOS	2.834.673,64	TOTAL COBROS	2.535.373,65
EXISTENCIAS FINALES	2.131.250,26	EXISTENCIAS INICIALES	2.430.550,25
TOTAL DEBE	4.965.923,90	TOTAL HABER	4.965.923,90

Existencias en la Tesorería.

Banco Pagos	Importe Inicial	Cobros	Pagos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Liberbank, S.A	333.892,29	1.049.380,55	1.184.989,86	198.282,98
B. Santander , S.A.	113.330,16	27.868,91	120,38	141.078,69
B. Bilbao Vizcaya	487.956,59	304.783,20	400.016,65	392.723,14
Liberbank, S.A	534.219,62	52,56	200.009,10	334.263,08
Globalcaja	272.977,01	404.547,81	304.039,60	373.485,22
Liberbank, S.A	1.489,68	0,00	0,00	1.489,68
Globalcaja	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Caja Rural de Castilla La Mancha	50.349,25	3.269,76	27,19	53.591,82
Liberbank, S.A	81.000,00	0,00	0,00	81.000,00
Caja Rural de Castilla La Mancha	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
Globalcaja	5.335,65	0,00	0,00	5.335,65
TOTAL	2.430.550,25	1.789.902,79	2.089.202,78	2.131.250,26

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL ESTADO DE TESORERÍA, A 30 DE JUNIO DE 2019.

Emitido Informe por la Interventora, cuyo contenido figura en el expediente administrativo correspondiente, se da Cuenta al Pleno de la Corporación, del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Movimiento de Tesorería del ejercicio en curso, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019, que en resumen es el siguiente:

D^a. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Informe:

Primero.- Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del Segundo trimestre del ejercicio 2.019, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Segundo.- Que en los citados estados, se pone de manifiesto:

a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.

b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las provisiones iniciales, sus modificaciones y las provisiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.

c) Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

Tercero.- Que en resumen los estados citados son los siguientes:

1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

I.3 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Generación de Créditos	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Creditos Extraordi-
5.076.000,00	816.344,76	151.250,00				329.500,00
Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
122.100,00	6.495.194,76	3.009.412,60	2.448.741,26	2.293.731,31	.290.090,28	3.641,03

I.4 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
2.015	300,64				300,64
2.016	48,12				48,12
2.017	178,15				178,15
2.018	32.902,51		28.712,00	28.712,00	4.190,51
TOTAL	33.429,42		28.712,00	28.712	4.717,42

2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

2.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Devoluciones
5.076.000,00	1.419.194,76	6.495.194,76	3.254.352,22		1.033.020,78	12.423,62
Pendiente de Cobro.						
2.221.331,44						

2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Rectificaciones	Anulación	Recaudación	Insolvencias	Pendiente Cobro
2.006	106,80					106,80
2.007	114,48			18,16		96,32
2.010	2.929,23			50,30	266,62	2.612,31
2.011	5.020,75			588,89	0,00	4.431,86
2012	34.482,90			206,40	269,56	34.006,94
2013	10.605,72			3.649,90	1.883,68	5.072,14
2014	18.436,38			222,68	0,00	18.213,70
2015	29.851,09			901,22	2.451,50	26.498,37
2016	90.995,32			5.564,00	4.804,30	80.627,02
2017	136.838,98		988,21	52.703,66	1.081,08	82.066,03
2018	603.433,53		17.761,93	301.962,42	634,22	283.074,96
TOTAL	932.815,18		18.750,14	365.867,63	11.390,96	536.806,45

3.- Estado de Tesorería.

3.1 Acta de Arqueo Ordinario.

<u>Pagos</u>	<u>Importe</u>	<u>Cobros</u>	<u>Importe</u>
1.PRESUPUESTARIOS Presupuesto Gastos Ej. Corr.	2.290.090,28	1.PRESUPUESTARIOS Presupuesto Ingre. Ej. Corr.	1.033.020,78
Presupuesto Gastos Ptos. Cerr	28.712,00	Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr	365.867,63
Devoluciones Ing. Presupuest	12.423,62		
2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES		2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES	
Devoluciones R.O.E.		Cobros R.O.E.	
Pagos de R.O.E.		Reintegros R.O.E.	
Pagos de c/c de Efectivo		Cobros de c/c de Efectivo	
3.DE OPERACIONES COMERCIALES		3.DE OPERACIONES COMERCIALES	
De operaciones comerciales		De operaciones comerciales	
4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA		4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA	
Acreeedores	591.251,78	Acreeedores	488.083,62
Deudores	43.737,59	Deudores	52.147,15
Partidas Pendient. Aplicación	321.014,77	Partidas Pendient. Aplicación	1.195.262,38

Movim. Internos Tesoreria	1.750.000,00	Movim. Internos Tesoreria	1.750.000,00
Formalizaciones	655.218,99	Formalizaciones	655.218,99
5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO		5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO	
IVA Soportado	35.028,28	IVA Soportado	35.028,28
IVA Repercutido	12.844,00	IVA Repercutido	12.844,00
TOTAL PAGOS	5.740.321,31	TOTAL COBROS	5.587.472,83
EXISTENCIAS FINALES	2.277.701,77	EXISTENCIAS INICIALES	2.430.550,25
TOTAL DEBE	8.018.023,08	TOTAL HABER	8.018.023,08

Existencias en la Tesorería.

Banco Pagos	Importe Inicial	Cobros	Pagos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Liberbank, S.A	333.892,29	2.001.393,38	2.144.336,21	190.949,46
B. Santander , S.A.	113.330,16	43.235,18	361,14	156.204,20
B. Bilbao Vizcaya	487.956,59	618.658,58	700.034,32	406.580,85
Liberbank, S.A	534.219,62	200.111,61	550.017,05	184.314,18
Globalcaja	272.977,01	879.483,12	509.013,22	643.446,91
Liberbank, S.A	1.489,68	0,00	5,00	1.484,68
Globalcaja	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Caja Rural de Castilla La Mancha	50.349,25	8.090,67	53,88	58.386,04
Liberbank, S.A	81.000,00	0,00	0,00	81.000,00
Caja Rural de Castilla La Mancha	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
Globalcaja	5.335,65	0,00	0,20	5.335,45
TOTAL	2.430.550,25	3.750.972,54	3.903.908,14	2.277.701,77

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL, SUS BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal, de fecha 19 de Julio de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 19 de Julio de 2019 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23 de julio de 2019, con dos votos a favor (Grupo Socialista) y dos abstenciones (Grupo Popular y Grupo Izquierda Unida).

D. Juan Picazo procede a explicar las líneas generales de los presupuestos, capítulo por capítulo, tanto en ingresos como en gastos. Informa que en total el presupuesto cuenta con 534 partidas. Siendo 5.400.000 euros el presupuesto del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha para 2019.

Destacando que en Gastos el Capítulo I es el más importante del Presupuesto, con un 55%, si bien explica que que este presupuestado no implica necesariamente que haya que gastarlo, ya que existen plazas presupuestadas que no están cubiertas. Informa que este Capítulo ha subido respecto al presupuesto anterior, entre otras cosas porque se han creado dos plazas de Policía Local (85.000 euros), la subida del salario de los empleados públicos aprobada por el Gobierno de España (60.000 euros), o porque se ha incluido a los monitores que hasta ahora trabajaban para la Asociación de las Escuelas Deportivas y para los que habrá que convocar la oportuna Bolsa de Trabajo. Informa también que se ha subido la remuneración de los miembros de la Corporación, que este municipio podría tener tres liberaciones completas de 45.000 euros cada una, y ahora se ha acordado que sean tres liberaciones completas de 25.000 euros, frente a las tres que había en la anterior legislatura de 21.000 euros.

En el Capítulo II, de gastos corrientes, destaca que sube 110.000 euros respecto al presupuesto anterior, destacando que por ejemplo se han subido 7.000 en conservación de parques y jardines, o 14.000 euros para eventos culturales.

Por lo que se refiere al Capítulo VI de inversiones informa que el objetivo de este Equipo de Gobierno no es acumular dinero en el banco, afirma que con 2.200.000 euros en tesorería está bien, y cree que el ahorro que se consiga, debería invertirse para el beneficio de los ciudadanos. Destaca las partidas de 35.000 euros correspondientes a los tres POS (2017, 2018 Y 2019), con los cuales se arreglan calles, informando que el 2018 ya está finalizado, el de 2017 queda una parte y el de 2019 todavía no se ha iniciado, pero que hay que presupuestarlo. También destaca que se ha creado una partida de 7.000 euros para mobiliario del Ayuntamiento, porque pretenden cambiar algunos puestos de trabajo en la configuración del mobiliario.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, informa que el presupuesto debe ser equilibrado, y por tanto también es de 5.400.000 euros.

Informa que el Capítulo I, de ingresos directos ha bajado en 380.000 euros, debido a que el año pasado se produjo una regularización catastral que dió de alta inmuebles, y supuso unos ingresos extras para el Ayuntamiento. Y posteriormente explica que recoge cada uno de los Capítulos de ingresos.

El Sr. Alcalde quiere dar la enhorabuena al Concejal de Hacienda porque en 40 días ha sacado lo que llevaban esperando todo el año.

D. Gabino Aroca también quiere felicitar al Concejal de Hacienda y quiere manifestar que se abstuvieron en la Comisión Informativa porque no les dio tiempo de analizar los presupuesto desde el viernes hasta el martes que fue la Comisión.

Manifiesta que está de acuerdo con la afirmación de que el remanente hay que invertirlo, y recuerda que en los gastos de personal existen plazas sin cubrir que aumentan el remanente, como la plaza del arquitecto o la de un policía que está en Comisión. Afirma que respecto a los gastos en Mancomunidades, habría que darle una vuelta a la Mancha del Júcar, ya que nos cuesta 27.000 euros y ya en la legislatura anterior se dijo que habría que ver más servicios de los que Tarazona se pudiese beneficiar, y pide que se actúe sobre ese asunto.

Respecto a los presupuestos en sí, manifiesta que se parte de los ingresos, y a raíz de éstos, se elaboran los gastos, y con lo que queda, después de los gastos fijos, se deciden las inversiones, por tanto los presupuestos son los que son. Afirma que no les ha dado tiempo a analizarlos. Lo único que quiere manifiestar es que se crean dos plazas de Policía, recuerda que él en la mesa propuso crear cuatro, para cubrir las 24 horas, pero afirma que si se justifica la necesidad de tener más Policía, no se debería haber autorizado una comisión de servicio a un Policía Local hasta que no se hubiese cubierto su plaza. Respecto a la plaza de arquitecto, recuerda que el acuerdo de la Mesa de Negociación fue sacar la plaza, y lleva tres años sin sacarse. Insiste en que le hubiese gustado más tiempo para tratar estos asuntos y analizar los presupuestos.

El Sr. Alcalde le responde que el no se ha sacado la plaza de arquitecto, debido a que consideran que el trabajo que se está realizando actualmente en urbanismo es el idóneo. Y por tanto no se ha sacado por decisión del propio Equipo de Gobierno, y cree que viendo el trabajo de los técnicos el trabajo es satisfactorio, tanto en lo económico, como en el día a día del trabajo.

D. Gabino Aroca recuerda que ese no fue el acuerdo de la Mesa, y afirma que si quieren externalizar servicios que lo hagan, pero que los puestos de trabajo de la plantilla se deben respetar, y espera que la nueva Concejal de Urbanismo tome medidas en ese aspecto.

D^a. Inocencia Lozano también agradece la presentación de los presupuestos, pero afirma que no ha tenido tiempo de analizarlos, afirma que le llama la atención que respecto a la Corporación anterior, se suben los sueldos de los concejales un 49,5%, y por tanto tiene la sensación que se viene al Ayuntamiento a cobrar, que no quiere decir que no se venga a trabajar.

El Sr. Alcalde le responde que ese dato no es cierto, ya que desde octubre de 2018, se creó media liberación nueva, y por tanto el gasto era de unos 63.000 euros, y se ha pasado a 75.000, por lo que ese 49,5% no es cierto.

D^a. Ana María Sanchiz quiere recordar que algunos concejales de Izquierda Unida de la legislatura anterior no aparecían por el Ayuntamiento y cobraban, por lo que parece que eran ellos los que venían a cobrar y no a trabajar.

D^a. Inocencia Lozano afirma que en la oposición también se trabaja para el pueblo, y se venga más o menos al Ayuntamiento, están trabajando por el pueblo.

D: Francisco José Córdoba apunta que no es la misma responsabilidad la del gobierno, que la de la oposición, ya que el gobierno lleva la gestión del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde afirma que para que la oposición pueda trabajar, está la asignación a los grupos.

D^a. Inocencia Lozano le responde que su grupo no usa ese dinero de forma personal.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado con ocho votos a favor (Grupo Socialista) y cuatro votos en contra (Grupos Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.381.900,00 €	99,66 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.011.750,00 €	0,22 € %
1	Gastos del Personal	2.941.350,00 €	54,47 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.458.150,00 €	27,00 %
3	Gastos financieros	3.650,00 €	0,07 %
4	Transferencias corrientes	608.600,00 €	11,27 %
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	370.150,00 €	6,85%
6	Inversiones reales	369.900,00 €	6,85 %
7	Transferencias de capital	250,00 €	0,00 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	18.100,00 €	0,33%
8	Activos financieros	18.000,00 €	0,33 %
9	Pasivos financieros	100,00 €	0,00 %
	TOTAL GASTOS	5.400.000,00 €	100,00 %

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.381.999 €	99,67 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.305.894 €	98,26%
1	Impuestos directos	1.938.100 €	35,89 %
2	Impuestos indirectos	65.000,00 €	1,20 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.276.994 €	23,65 %
4	Transferencias corrientes	2.022.100 €	37,45 %
5	Ingresos patrimoniales	3.700 €	0,07 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	76.105 €	1,41 %
6	Enajenación de inversiones reales	2 €	0,00 %
7	Transferencia de capital	76.103 €	1,41 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	18.001 €	0,33 %
8	Activos financieros	18.000 €	0,33 %
9	Pasivos financieros	1 €	0,00 %
	TOTAL INGRESOS	5.400.000 €	100,00 %

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de esta Corporación, que acompaña al Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2019, y que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; que figuran como Anexos I y II al presente acuerdo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ANEXO I. PLANTILLA DE PERSONAL 2019

A).- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL (HN)

SUBESCALA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
	A1	Secretaría	1	Vacante/ Ocupada en interinidad	24
	A1	Intervención	1	Vacante/ Nomenclatura Accidental	24

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL (FC)

SUBESCALA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
Administrativo	C1	Tesorería	1	Ocupada en Interinidad	22
Administrativo	C1	Adjunto Secretaría. Jefe de Sección.	1	Ocupada en interinidad	20
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	18
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	18
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	18
Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	1	Ocupada en propiedad	16
Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	1	Ocupada en interinidad	16
Subalterna	E	Ordenanza Notificador	1	Ocupada en propiedad	14
Subalterna	E	Conserje Colegio	1	Ocupada en propiedad.	14

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (FC)

Subescala Técnica

CLASE	RAMA/ESP.	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
T. Medio		A2	Asistente Social	1	Ocupada en propiedad	22

Subescala de Servicios especiales

CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
Policía Local y Auxiliares		C1	Oficial de Policía	1	Ocupada en propiedad	20
Policía Local y Auxiliares		C1	Policía	7	Ocupada en propiedad	16
Policía Local y Auxiliares		C1	Policía	2	Vacantes	16
Personal de Oficios		E	Peón de Aguas.	1	Ocupada en propiedad	14
Personal de Oficios		E	Operario de servicios múltiples.	1	Ocupada en propiedad.	14

B.- PERSONAL LABORAL.

PERSONAL LABORAL FIJO

V	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	DEDICACION
I	Grupo y Nivel de CD			

	N C U L O *				
	L F	Electricista. C1 16	1	Ocupada en Interinidad	Jornada completa
	L F	Bibliotecaria. A2 20	1	Ocupada por personal fijo	Jornada Completa.
	L F	Arquitecto. A1 22	1	Vacante	Jornada completa
	L F	Operario de Servicios Múltiples C2 14	2	Ocupadas por personal fijo	Jornada completa
	L F D	Portero Piscina. E12	2	1 Ocupada por personal fijo / 1 ocupada en interinidad	Jornada completa. Temporada
	L F D	Socorrista Piscina	3	Ocupadas en interinidad.	Jornada completa. Temporada.
	L F	Conductor Camión Basura. E14	1	Ocupada por personal fijo	Jornada completa.
	L F	Peón Recogida Basuras. E12	2	Ocupadas por personal fijo	Jornada completa
	L F	Limpiadora Edificios	5	Ocupadas por personal fijo	Jornada completa
	L F	Limpiadora Edificios	5	Ocupadas por personal fijo	Tiempo parcial.
	L F	Limpiador Calles	1	Vacante	Tiempo parcial
	L F	Limpiador Calles	1	Ocupada por personal fijo	Tiempo parcial.

PERSONAL LABORAL CON CONTRATO TEMPORAL

VINCULO	DENOMINACIÓN. Grupo y nivel de CD	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	DEDICACION
LT	Educadora Familiar. A2 20	1	Ocupada por personal temporal	Jornada Completa.
LT	Agente Cultural. C1 20	1	Ocupada por Personal temporal	Jornada completa
LT	Celador Polideportivo. E14	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa.
LTP	Monitores Cursillos Piscina	4	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial.
LTP	Monitor deportivo. C1 18	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa
LTP	Maquinista Cine	1	Vacante	Tiempo parcial
LTP	Portero Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.
LTP	Portero Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.

LTP	Taquillera Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.
LT	Archivero. A2 20	1	Ocupada por personal Temporal	Jornada completa.
LTP	Monitor Centro Joven. C1 20	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial.
LT	Trabajador Social. Centro de la Mujer	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Psicólogo Centro de la Mujer	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Asesor Jurídico Centro de la Mujer	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Monitor U.P.	14	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Monitor U.P.	10	Vacantes	Tiempo parcial
LTP	Monitor Talleres Infantiles	4	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Profesor Escuela Municipal de Música	12	4 Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial.
LTP	Profesor Escuela Municipal de Música	2	Vacantes	Tiempo parcial
LTP	Monitores Escuelas Deportivas	12	Vacantes	Tiempo parcial
LTP	Bibliotecario	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial, media Jornada.
LT	Portero Edificios Municipales	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa
LT	Monitor Ludoteca	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Trabajadora Social Servicios Sociales A2-20	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa

(*) VINCULO:

- II.** FC.- Funcionario de Carrera.
- III.** FP.- Funcionario en prácticas.
- IV.** FI.- Funcionario Interino.
- V.** LF.- Laboral Fijo.
- VI.** LT.- Laboral Temporal.
- VII.** LFD.- Laboral Fijo Discontinuo.
- VIII.** LTP.- Laboral Temporal a tiempo parcial.
- IX.** HN.- Habilitado Nacional.
- PE.- Personal Eventual

ANEXO II

Se asigna en concepto de **COMPLEMENTO ESPECIFICO**, por las condiciones particulares que se indican para cada puesto de trabajo, en la Relación de Puestos de Trabajo que se acompaña a la Plantilla de Personal, las siguientes cantidades para 2019 (referidas a doce mensualidades más dos pagas extras):

Plaza Funcionarios	Grupo	Compl.Destino	Compl.Especifico 2019
--------------------	-------	---------------	-----------------------

Secretaria	A1	24	15.762,74
Interventor	A1	24	15.762,74
Asist.Social	A2	22	9.655,10
Adm.Tesorería	C1	22	9.653,49
Adm.Adj.Secretar.	C1	20	7.390,53
Administrativo	C1	18	6.722,52
Auxiliar Administr.	C2	16	5.036,15
Ordenanza-Notificador	E	14	4.336,01
Conserje Colegio	E	14	4.579,68
Peón Aguas	E	14	4.102,84
Operario Motoniveladora	E	14	4.600,26
Oficial Jefe Policía	C1	20	10.401,93
Policía Local	C1	16	6.868,12
Plaza Laborales			
Electricista	C1	16	4.970,49
Bibliotecaria	A2	20	5.014,52
Bibliotecaria	C1	20	4.815,30
Arquitecto	A1	22	8.808,38
Educadora F	A2	20	8.365,00
Animador Socio Cultural	C2	20	9.007,25
Trabajador Social P.Conc.	A2	20	7.120,26
Celador Poli	E	14	3.777,76
Peón Servicios Varios	C2	14	4.072,39
Conductor Basura	E	14	6.883,66
Peón Basura	E	12	6.173,02
Archivero	B	20	8.192,59
Monitora Centro Joven	C1	20	5.897,29
Monitora Ludoteca	C1	20	4.212,18
Administrativo	C1	20	6.722,52
Trabajador Social C. Mujer	A2	20	7.120,26
Psicologo C. Mujer	A1	22	9.302,09
Abogado C. Mujer	A1	22	9.302,09
Monitora deportiva	C1	18	5.999,98

En este momento, y siendo las 22:20 horas, abandona la sesión D^a. Laura Cuartero Blesa.

SÉPTIMO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Propositiones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Dia., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia

debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

7.1.- MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ROTANDA EN EL CRUCE DE LA CARRETERA CM 220 CON LA AB 103 – Cruce de Villalgordo - Tarazona de la Mancha

Recientemente hemos podido comprobar que se ha llevado a cabo la construcción de la rotonda en el cruce de la carretera de la Roda, gran demanda de nuestra población, debido a las incidencias ocasionadas durante años.

Se trata de una noticia que a nuestro grupo nos congratula, puesto que ha sido parte de la moción presentamos el pasado mes de Marzo, y aprobada por unanimidad.

En dicha moción no solo solicitábamos la construcción de esta obra realizada, si no también, la que afecta al cruce de Villalgordo, que quizás por tener menor visibilidad la precaución ha primado, pero que no deja de tener un alto grado de peligrosidad. Respecto a esta solicitud no se ha obtenido respuesta alguna.

Por ello, volvemos a solicitar en este pleno, tomar el acuerdo de pedir con urgencia a la Consejería de Fomento llevar a cabo la actuación necesaria en este punto de la vía.

El Sr. Alcalde recuerda que el Grupo Popular presentó una moción, y en el mismo debate de la misma se informó que se había iniciado las funciones previas a la obra, para ambas rotondoas, y que con el Fondo de Contingencia de Carreteras se iba a iniciar las obras de la Rotonda de la Carretera de la Roda. Afirma que no tiene problema en aprobar esta moción, pero pide que se retire la frase “Respecto a esta solicitud no se ha obtenido respuesta alguna”, ya que recuerda que en ese mismo pleno, se dijo que también se había iniciado los trabajos de medición de la rotonda de la Carretera de Villalgordo, y además recuerda que el propio Consejero en su visita para inaugurar la rotonda de la Carretera de La Roda dijo que se haría también la de la Carretera de Villalgordo cuando hubiese partida del presupuesto de contingencia.

D. Gabino Aroca afirma que no tiene inconveniente en quitar dicha frase.

D^a. Inocencia Lozano afirma que entiende que esa rotonda se tiene hacer, igual que se ha hecho la de la Carretera de La Roda.

A continuación, se procede a la votación de la moción, **siendo aprobada** por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida).

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **1431/2019**, de 24/04/2019, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, remite Resolución por la cual la Biblioteca de esta localidad se integra en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla La Mancha.

- **1444/2019**, de 25/04/2019, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, autorizando las hogueras de los días 27 de abril, y 12 y 15 de mayo, en los pinares de la laguna.

- **1490/2019**, de 30/04/2019, Diputación de Albacete, se hace entrega de desfibrilador y diplomas a personal de este Ayuntamiento, una vez superado el curso de formación.

- **1610/2019**, de 08/05/2019, Confederación Hidrográfica del Júcar, resuelve autorizar la construcción de una pasarela peatonal y para paso de ganado en la zona hidráulica junto al río Valdemembra a su paso por este municipio.

- **1733/2019**, de 21/05/2019, Consorcio de Servicios Sociales, comunica a este Ayuntamiento la liquidación de aportaciones del Consorcio, año 2018.

- **1824/2019**, de 27/05/2019, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, autorizando las hogueras para el día 31 de mayo en los pinares de la laguna.

- **1873/2019**, de 29/04/2019, Consejería de Fomento, remite acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación Territorial en la cual adopta el siguiente acuerdo: Infraestructura de comunicaciones de exterior – fibra óptica en nuestro municipio, promotor: Albacete Sistemas y Servicios. S.L.

- **1987/2019**, de 03/06/2019, Servicio Público de Empleo en Castilla La Mancha, sobre resolución de concesión de subvención Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2019 en cuantía de 30.384,90 €, para pintura de edificios, recintos y espacios públicos.

- **1990/2019**, de 03/06/2019, Servicio Público de Empleo en Castilla La Mancha, sobre resolución de concesión de subvención Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2019 en cuantía de 43.407,90 €, para bacheo de calles en casco urbano.

- **1991/2019**, de 03/06/2019, Servicio Público de Empleo en Castilla La Mancha, sobre resolución de concesión de subvención Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2019 en cuantía de 30.066,30 €, para señalización horizontal y vertical en distintas calles.

- **2133/2019**, de 12/06/2019, Consejería de Empleo y Economía, aporta resolución estimando solicitud de ayuda y aprobando las normas reguladoras sobre la convocatoria de expresiones de interés, selección y ejecución de proyectos, en el marco del programa FEDER CLM 2014 - 2020.

- **2148/2019**, de 14/06/2019, Tribunal Superior de Justicia de C-LM, remite oficio para que se inicie el proceso para nombramiento de Juez de Paz sustituto.

- **2458/2019**, de 04/07/2019, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, remite resolución definitiva del procedimiento de pérdida parcial del derecho al cobro a la subvención concedida por importe de 13.000,00 € para la finalización de la construcción de la nueva Casa Consistorial.

- **2551/2019**, de 10/07/2019, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resolución en la cual se determina el próximo calendario escolar para el Curso 2019/2020.

- **2562/2019**, de 11/07/2019, Consejería de Empleo y Economía, sobre inicio del procedimiento de pérdida al cobro de subvención, por importe de 4.671,59 € concedida para contratación de personas desempleadas en el marco regional de empleo y garantía de rentas C-LM.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 119**, 18 de mayo de 2019:

- **Resolución de 16/05/2019**, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 87**, 7 de mayo de 2018:

- **Resolución de 24/04/2019**, del Instituto de la Mujer de C-LM, por la que se convocan ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales 2019.

- **Núm. 87**, 7 de mayo de 2018:
Resolución de 24/04/2019, del Instituto de la Mujer de C-LM, por la que se convocan ayudas para los consejos locales de la mujer o de igualdad 2019.

- **Núm. 87**, 7 de mayo de 2018:
Resolución de 24/04/2019, del Instituto de la Mujer de C-LM, por la que se convocan ayudas para planes de igualdad 2019.

- **Núm. 90**, 10 de mayo de 2018:
Resolución de 06/05/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, 2019.

- **Núm. 104**, 30 de mayo de 2018:
Resolución de 23/05/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que convocan las subvenciones para el mantenimiento de contratos de bibliotecarios municipales por entidades locales de C-LM 2019.

- **Núm. 104**, 30 de mayo de 2018:
Resolución de 23/05/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que convocan las subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas municipales de C-LM 2019.

- **Núm. 104**, 30 de mayo de 2018:
Orden 80/2019, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de C-LM para la temporada cinegética 2019-2020.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 47**, 24 de abril de 2019:
Anuncio de la Junta Electoral de Zona de La Roda, se publican las candidaturas presentadas a las Elecciones Locales 2019 en el municipio de Tarazona de La Mancha.

- **Número extraordinario**, 30 de abril de 2019:
Anuncio de la Junta Electoral de Zona de La Roda, se publican las candidaturas proclamadas a las Elecciones Locales 2019 en el municipio de Tarazona de La Mancha.

- **Núm. 53**, 10 de mayo de 2019:
Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28/03/2019, expediente de modificación de créditos nº 6/2019, modalidad créditos extraordinarios.

-**Decreto nº 1851**, de 18 de junio de 2019

Autorización y disposición de subvenciones de la convocatoria de ayudas a entidades públicas para equipamiento de las agrupaciones de Protección Civil.

Tarazona de La Mancha: Adquisición de ropa de invierno (22 miembros), 1.000,00 €

- **Núm. 72**, 26 de junio de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre nombramiento de miembros, delegación de atribuciones de la Alcaldía y constitución de la Junta de Gobierno Local.

- **Núm. 72**, 26 de junio de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre nombramiento y delegación de atribuciones de la Alcaldía a favor de Tenientes de Alcalde.

- **Núm. 73**, 28 de junio de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre designación de Concejales Delegados.

- **Núm. 82**, 19 de julio de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se convoca proceso electoral para la cobertura del cargo de Juez/a de Paz sustituto/a.

- **Núm. 82**, 19 de julio de 2019:

Anuncio del Servicio de Presidencia de la Diputación de Albacete, se convoca proceso electoral para la cobertura del cargo de Juez/a de Paz sustituto/a.

- **Núm. 83**, 22 de julio de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se determinan los cargos desempeñados en este Ayuntamiento, así como dedicaciones parciales, funciones de sus cargos, retribuciones anuales brutas.

D. Gabino Aroca pregunta por las **comunicaciones de pérdida de derecho a cobro**, una de 13.000 euros de la subvención del Ayuntamiento y otra de 4.000 euros de los planes de empleo.

El Sr. Alcalde le responde que la del Ayuntamiento es porque la Intervención de la Junta considera que las mejoras que ofreció la empresa no entraban dentro del precio del contrato, y la de los 4.000 euros, es por las diferentes bajas de los trabajadores del Plan de Empleo.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregados en documentación a parte.

D. Gabino Aroca pregunta por la **Resolución 302/2019, por la cual se concede una terraza a un bar**, ya que cree que falta información, ya que piensa que se ha autorizado, aun cuando no reúne las condiciones de la propia ordenanza, sabe que se ha hecho en base a un informe de la Policía Local.

El Sr. Alcalde le responde que igual que todas las terrazas.

D. Gabino Aroca pregunta si creen que ese informe es correcto.

El Sr. Alcalde afirma que se ha tratado esa terraza igual que todas, en base al informe de la Policía Local, y si el Grupo Popular considera que hay algún error, que haga lo que tenga que hacer.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde recuerda que ya que no tenemos Reglamento de Funcionamiento del Pleno, ruega que **se haga un uso responsable del turno de ruegos y preguntas**, al haber un Grupo más en la oposición, y que se use la palabra en función de la representación que cada Grupo tiene. También pide que se especifique qué es ruego y que es pregunta.

D. Gabino Aroca tiene un ruego, que es que **cuando haya un acto institucional, se invite a toda la Corporación, no sólo al Equipo de Gobierno**, y lo dice por el acto que hubo anoche.

El Sr. Alcalde le responde que se hizo una carta firmada por él, a los dos Grupos de la oposición.

D^a. Inocencia Lozano afirma que a ella le llegó.

El Sr. Alcalde informa que hablará con el trabajador responsable de llevar la carta, para ver cual fue el problema.

D. Gabino Aroca afirma que si se hizo esa carta, y se debe a un error, retira el ruego.

D. Gabino Aroca afirma que en materia de medio ambiente se ha hecho un bando de **limpieza de solares**, se han hecho requerimientos a vecinos, pero pregunta si se está haciendo un seguimiento del cumplimiento de estos requerimientos y del bando.

D^a. Carmen Isabel Tendero responde que a los que se le hace requerimiento se les dan quince días para que limpien el solar, y si no lo hacen, se les denuncia.

D. Gabino Aroca afirma también que cree que se está haciendo un **mal uso del Parque Alcalde Franchó**, por actos vandálicos, y recuerda que hay cámaras de seguridad instaladas, por ello pregunta si se están utilizando.

El Sr. Alcalde le responde que se han identificado a varias personas que han realizado este tipo de actos, y se ha actuado en consecuencia, incluso se ha llegado a poner alguna sanción.

D. Gabino Aroca afirma que en la parte de atrás del Ayuntamiento y de la Iglesia está orinando la gente, sobretodo los viernes y sábados, por ello pediría si se pueden **habilitar aseos** en esa zona, y ya de paso remodelar los de la zona del mercado.

D. Juan Picazo afirma que ya se ha pedido cambiar los de la zona del mercado.

D. Gabino Aroca sabe que existe vandalismo, pero por eso no se puede dejar de abrir un servicio, el de los arcos de la plaza, que sabe que es necesario, e incluso se puede hacer vigilancia para evitar ese vandalismo. Pide que se tome nota.

D^a. Ana María Sanchiz recuerda que el problema de los aseos del arco es que existe una avería en la tubería, se mandó cerrar en su momento, y para arreglarlo habría que levantar la calle entera.

D. Gabino Aroca manifiesta que se arreglo la tubería, el problema es el codo que está al revés y la solución es que tiene que venir una máquina de presión de vez en cuando al limpiar.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que no, que hay que levantar la calle entera, porque esa máquina no podía deshacer el atasco.

D. Gabino Aroca afirma también que los **contenedores de residuos orgánicos están muy sucios**, ya que recuerda que el camión lavacontenedores llevó más de un año sin venir a limpiarlos.

El Sr. Alcalde reconoce que lleva razón, que Diputación debe mejorar ese servicio, y afirma que de hecho algunos Ayuntamientos han contratado un servicio externo para que les preste ese servicio, pero afirma también que es necesario que la gente se conciencie y sea cívica, ya que recuerda que muchas veces cuando venía el camión, algunos contenedores no se limpiaban porque ya había depositadas bolsas de basura.

D. Gabino Aroca manifiesta que con los medios de comunicación con los que cuenta ahora el Ayuntamiento (facebook, bandomóvil...) es más fácil avisar el día de antes que va a venir el camión lavacontenedores, y recuerda que se puede denunciar a quién no utilice adecuadamente los contenedores.

El Sr. Alcalde recuerda que para poder denunciar hay que presenciar el acto.

Quiere también D. Gabino Aroca conocer que solución se le va a dar al tema de **personal del Cementerio**, ya que recuerda que llevamos así desde el 13 de junio.

D. Juan Picazo recuerda que José facturaba al Ayuntamiento, es decir, no era personal del Ayuntamiento, y se buscó una salida rápida porque de un día para otro aviso que el ya no podía enterrar más, y además recuerda que al día siguiente de decirlo había que enterrar a una persona, y por eso se pensó en Milagros, dado que había trabajado en una funeraria, y se hizo así para salir del paso, y se está pagando horas extras por cada servicio funerario que va. Informa que se ha intentado buscar a algún autónomo para que hiciese ese servicio, y se ha preguntado a bastantes albañiles y empresas de construcción, y aún no se ha encontrado a nadie. Informa que ayer vino la persona encargada del tanatorio y se le explicó lo que pasaba y traeran presupuesto.

D. Gabino Aroca considera que se podría publicar desde el Ayuntamiento para darle más difusión, ya que también el cementerio está en las condiciones que está.

D. Juan Picazo informa que se ha destinado al cementerio a una persona del Plan de Empleo.

D. Gabino Aroca afirma que es una profesión que no se va a extinguir, y que por tanto no se puede ir con parches.

El Sr. Alcalde afirma que supone que esto finalizará con la convocatoria de una plaza para contratar a una persona que se encargue de todo el mantenimiento del Cementerio.

Apunta también D. Gabino Aroca que el **personal de limpieza que se ha contratado a través de la empresa Blasco** está bien que sea de Tarazona de La Mancha, pero pide que se rote y no sean siempre los mismos.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que es una empresa privada y ellos contratan a quien estiman oportuno, hacen sus entrevistas de selección.

El Sr. Alcalde informa que no es una cosa discrecional del Ayuntamiento, sino que el Ayuntamiento contrata a una empresa para que preste un servicio, y ésta contrata a quién considera adecuado.

Quiere también D. Gabino Aroca que se explique por parte del Concejal de Servicios Sociales las **figuras del PRIS**, donde ha visto que se han contratado doce jóvenes y **también la figura recién contratada del ETI**, que es un proyecto para 6 meses, según tiene entendido.

D. Florencio Alfaro responde que el PRIS está dentro del programa del Plan Concertado, que es un programa que viene de atrás y que se ha prestado en años anterior, y va destinado a jóvenes, para lograr su empleabilidad.

Respecto al ETI informa que es una novedad de este año, por la cual la Junta aporta el 70% de su coste y el Ayuntamiento aporta el 30% restante, si bien la idea es que se quede en años venideros dentro del Plan Concertado, su objetivo es promover la inclusión social y va destinado fundamentalmente a realizar a acompañamientos y seguimientos a personas en riesgo de exclusión social.

D. Gabino Aroca pregunta que a qué personas está atendiendo.

D. Florencio Alfaro le responde que existe una escala con 150 ítems, que una vez desde los servicios sociales municipales se estudian los casos, establece que personas están en riesgo de exclusión social, y por tanto son beneficiarias de este nuevo puesto de trabajo, siendo las trabajadoras sociales municipales la puerta de entrada al ETI. Informa que esta figura se ha dotado desde la Unión Europea, dentro del programa 2020, con unos objetivos determinados, explicando varios de ellos.

Pide también D. Gabino Aroca **que se consulte en el Catastro si se puede cambiar el año de valoración de los bienes de Tarazona de La Mancha**, cuya última revisión catastral fue del año 2002, puesto que por ejemplo en los últimos años ha habido una subida del 10%, para que aparezca como año de revisión catastral el actual, y el año de revisión catastral sigue siendo 2002, y esto afecta por ejemplo a la hora de hacer la declaración de la renta.

Pregunta también D. Gabino Aroca acerca del **cese del Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil**, ya que recuerda que el Alcalde había dicho que había explicado los motivos del cese dónde tenía que hacerlo, y pide si puede explicar esos motivos aquí en el Pleno.

El Sr. Alcalde afirma que puesto que lo pide el Grupo Popular, en el cual está el Jefe cesado, considera que el Grupo Popular es parte, y por tanto no va a dar más explicaciones, que ya las dió a los miembros de Protección Civil, que son los interesados, y a los cuales se citó en el despacho de Alcaldía.

Recuerda también D. Gabino Aroca que todavía queda pendiente una parte de un P.O.S., en concreto la del **arreglo del tramo de la Calle Virgen**, y pregunta en qué punto está.

El Sr. Alcalde le responde que en los presupuestos que se acaban de aprobar iban partidas correspondientes a tres P.O.S., uno de los cuales corresponde a esa actuación, pero afirma que esa actuación no se puede hacer en agosto, ya que está la Feria, y se hará cuando menos moleste a los vecinos, además afirma que se está redefiniendo el proyecto, y lo comentará con la nueva Concejal, para ver el asunto desde el principio.

Recuerda también D. Gabino Aroca que el Grupo Popular presentó unas instancias en diciembre del año pasado relativas a los **aparcamientos, y la circulación en general en la Avenida de La Roda y adyacentes**, han visto que si que se ha bajado la velocidad de 50 a 40 kms/hora, pero siguen sin tener respuesta al resto de temas, pintar pasos de cebrá en calles adyacentes para que no aparquen los vehículos.

El Sr. Alcalde le responde que está de acuerdo, que tienen que estudiar la regulación de los aparcamientos en esa zona, pero recuerda que el que aparca mal lo hace mal, y si se le pillá, se le denuncia.

D. Gabino Aroca afirma que aparkan en las aceras y en las esquinas, y sus peticiones caen en saco roto.

El Sr. Alcalde le responde que no puede decir eso cuando este Equipo de Gobierno ha sido el que más ha invertido en accesibilidad.

Afirma también D. Gabino Aroca que en reiterados Plenos han preguntado por el **problema que hay con Aqualia**, y la respuesta es que no había quejas, y ahora cuando ha habido quejas por facebook, es cuando se ha actuado

El Sr. Alcalde le contesta que son conscientes del problema que hay con Aqualia, y que lo que le ha dicho es que no había quejas por escrito.

D. Gabino Aroca afirma que la última vez que se reunió la Comisión de Aqualia, que fue en agosto del año anterior y a instancia del Grupo Popular, dijeron que iban a hacer un mallazo que después preguntaron y no se había llevado a cabo.

El Sr. Alcalde responde que una de las primeras cosas que ha hecho la nueva Corporación es pedir explicaciones a la empresa.

D^a. Inocencia Lozano pregunta **que decisiones se tomaron en esa reunión con Aqualia**.

El Sr. Alcalde le responde que se les dio un ultimatum, para que antes del día 2 de agosto, presentasen un programa de actuaciones a realizar por la empresa, para cumplir el contrato.

D^a. Inocencia Lozano afirma que ha visto que han hablado con la Diputación para la **recogida de los contenedores de reciclaje**, y pregunta que cada cuanto tiempo van a venir a recogerlos.

El Sr. Alcalde le responde que cada quince días el de cartón y papel, cada semana el de envases, y el de vidrio a demanda, y el problema son los contratos que tiene la Diputación, especialmente con la empresa de recogida de envases, y Diputación se ha comprometido a que cumplan el contrato, a renovar los contenedores de Tarazona que estén en mal estado, y a hacer refuerzo en varias zonas del pueblo.

Pregunta también D^a. Inocencia Lozano se se ha actuado con respecto a que en varios **contenedores de la Avenida de La Roda había elementos que no debían estar.**
El Sr. Alcalde afirma que hay una investigación.

Por último D^a. Inocencia Lozano afirma que en la **Avenida de Quintanar había una caja de ropa tirada y pregunta si se ha recogido.**
El Sr. Alcalde le responde que cree que sí.

A continuación, se da la palabra la público asistente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:32 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.